

SEGUROS DE DEUDOR DE SU TARJETA DE CRÉDITO CLÁSICA

Apreciado cliente:

Porque su tranquilidad y la de su familia son importantes, queremos informarle que su **Tarjeta de Crédito Clásica AV Villas** cuenta con un **Seguro de Vida Deudor** respaldado por **Seguros de Vida Alfa S.A.**, contratado y adjudicado por el Banco mediante la Licitación Pública No. 01-2026 y vigente del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2028.

Este seguro protege el saldo de su **Tarjeta de Crédito** y sus **Tarjetas Amparadas** en caso de fallecimiento por cualquier causa o incapacidad total y permanente. Aplican exclusiones para eventos ocurridos antes del inicio de la cobertura o con fecha de estructuración previa a la vinculación al seguro. Consulte las condiciones completas en www.avvillas.com.co.

La prima mensual es de **$4.179**, valor que verá reflejado en su extracto. Además, si a la fecha de corte de su facturación el saldo de su tarjeta es inferior a **$10.000**, no se realizará el cobro de la prima y su protección continuará activa. Para el período del 1 de noviembre de 2027 al 31 de octubre de 2028, la prima se incrementará en el Índice de Precios al Consumidor. Recuerde que estará protegido mientras mantenga su obligación al día.

Para tramitar la solicitud de pago en caso de siniestro, lo puede realizar a través de nuestras líneas de atención en Bogotá: (601)4441777; Barranquilla: (605)3304330, Bucaramanga: (607)6302980, Medellín: (604)3256000, Cali: (602) 8859595 y Resto del país: 018000518000. Los requisitos y documentos aplicable se encuentras disponibles en www.avvillas.com.co

Libre elección de aseguradora. Si lo prefiere, puede contratar su Seguro de Vida Deudor con la compañía de seguros de su elección, siempre que cumpla las condiciones definidas por Banco AV Villas. Conozca más en www.avvillas.com.co, sección Productos en Oficina, Seguros, Seguros obligatorios para deudores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AV Villas **Juntos trabajando**